

Honorable

Juzgado 20 Civil Municipal de Cali

E.S.D.

REFERENCIA: Proceso Verbal Sumario de Mínima Cuantía promovido por Oscar Adolfo Sarria Barona en contra de Compañía Mundial de Seguros S.A., Liberty Seguros S.A., Yoni Leiton Delgado y Sociedad Transportadora del Valle S.A.S. **RADICACIÓN:** 76001400302020230076000.

José David Velasco Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.083.211, abogado inscrito con tarjeta profesional número 271.785 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial del demandante, aporto las siguientes pruebas de envío de las citaciones a los testigos Javier Eulises Delgado Agudelo y Javier Delgado López:

- Correo electrónico del 9 de junio de 2025, con su prueba de entrega y lectura, dirigido al correo contabilidad@clinicpartes.com.
- Certificado de existencia y representación de la sociedad CLINICPARTES S.A.S. en el que consta que los señores Javier Eulises Delgado Agudelo y Javier Delgado López son representantes legales de esa sociedad y consta que las direcciones de notificaciones son contabilidad@clinicpartes.com y CL 32 # 8 A - 19 en Cali.
- Certificado de entrega de aviso judicial expedido por Servientrega bajo la guía 9183198406, en el que consta la entrega de la citación a Javier Delgado López el día 7 de junio de 2025.
- Certificado de entrega de aviso judicial expedido por Servientrega bajo la guía AvisoJudicial_9183198407, en el que consta la entrega de la citación a Javier Eulises Delgado Agudelo el día 9 de junio de 2025.

En caso de que los citados no comparezcan a la audiencia, pido, de antemano, que:

- Se les imponga multa de 2 a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con el inciso final del artículo 218 del Código General del Proceso que dispone: "Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)".
- Que, de negarse a comparecer, sin perjuicio de la sanción económica, se le ordene a la Policía que conduzca a Javier Eulises Delgado Agudelo y Javier Delgado López al juzgado para ser interrogados de conformidad con el numeral segundo del artículo 218 del Código General del Proceso que dispone:

"2. Si el interesado lo solicita y el testigo se encuentra en el municipio, el juez podrá ordenar a la policía la conducción del testigo a la audiencia si fuere factible. Esta conducción también podrá adoptarse oficiosamente por el juez cuando lo considere conveniente".

Para efectos de esta solicitud, informo que los señores Javier Eulises Delgado Agudelo y Javier Delgado López trabajan en el taller CLINICPARTES y pueden ser ubicados en la CL 32 # 8 A - 19 en Cali, correo contabilidad@clinicpartes.com y números de contacto 6024073023, 3011265407 y 3043313303.

Cordialmente,



José David Velasco Giraldo

C.C.1.107.083.211. T.P. 271.785.

From: [José David Velasco](mailto:josedavid_245@hotmail.com) on behalf of josedavid_245@hotmail.com
To: "contabilidad@clinicpartes.com"
Subject: URGENTE: Oficio informa citación a audiencia de pruebas. Radicación: 76001400302020230076000. Juzgado que emite la orden: Juzgado 20 Civil Municipal de Cali.
Date: Monday, June 9, 2025 5:40:57 PM
Attachments: [Citación JAVIER DELGADO LÓPEZ.pdf](#)
[Citación JAVIER EULISES DELGADO AGUDELO.pdf](#)
[Factura Clinicpartes.pdf](#)
Importance: High

Señores

Javier Eulises Delgado Agudelo C.C. 16698289

Javier Delgado López C.C. 1144059035

Referencia: Oficio informa citación a audiencia de pruebas. **Radicación:** 76001400302020230076000. **Juzgado que emite la orden:** Juzgado 20 Civil Municipal de Cali.

José David Velasco Giraldo, mayor de edad, con domicilio en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.083.211, abogado inscrito con tarjeta profesional número 271.785 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del demandante en el proceso de referencia, informo que el Juzgado 20 Civil Municipal de Cali ordenó la comparecencia a audiencia virtual a los señores Javier Eulises Delgado Agudelo, identificado con la cédula da ciudadanía número 16698289 y Javier Delgado López, identificado con la cédula de ciudadanía número 1144059035, con el fin de que declaren lo que les conste sobre la reparación que hicieron en su taller Clinicpartes del vehículo de placas MUM669 y reconozcan la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE4216 del 31 de marzo de 2023, expedida por la sociedad CLINICPARTES S.A.S. Adjunto factura.

La audiencia fue convocada para el día **26 de junio de 2025 a las 9:00am**. La audiencia se adelantará en forma virtual a través de plataforma Microsoft Teams. El enlace para asistir a la audiencia les será enviado al correo contabilidad@clinicpartes.com antes de la audiencia.

La asistencia a la audiencia es obligatoria, de acuerdo con la ley. La inasistencia injustificada a la audiencia será sancionada con multa de 2 a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con el inciso final del artículo 218 del Código General del Proceso que dispone:

“Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)”.

De negarse a comparecer, sin perjuicio de la sanción económica, la Policía los ubicará, los capturará y los obligará a desplazarse al juzgado para ser interrogados de conformidad con el numeral segundo del artículo 218 del Código General del Proceso que dispone:

“2. Si el interesado lo solicita y el testigo se encuentra en el municipio, el juez podrá ordenar a la policía la conducción del testigo a la audiencia si fuere factible. Esta conducción también podrá adoptarse oficiosamente por el juez cuando lo considere conveniente”.

Si no pueden asistir, deben enviar la excusa al juzgado al correo j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co y aportar prueba si quiera sumaria de la razón que les impide asistir. Si envían si quiera prueba sumaria, no serán sancionados ni conducidos por la Policía y se les fijará otra fecha para que tengan oportunidad de cumplir su deber de rendir testimonio.

Adjunto oficios expedidos por el juzgado.

Recibiré notificaciones, preferiblemente, en los correos josedavid_245@hotmail.com y jvelasco@velascoabogados.co. Números de contacto: 3167459164 y 3185509123.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

José David Velasco Giraldo

C.C. 1.107.083.211. T.P. 271.785.



Outlook

Relayed: URGENTE: Oficio informa citación a audiencia de pruebas. Radicación: 76001400302020230076000. Juzgado que emite la orden: Juzgado 20 Civil Municipal de Cali.

From postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Date Mon 6/9/2025 5:41 PM

To contabilidad@clinicpartes.com <contabilidad@clinicpartes.com>

 1 attachment (28 KB)

URGENTE: Oficio informa citación a audiencia de pruebas. Radicación: 76001400302020230076000. Juzgado que emite la orden: Juzgado 20 Civil Municipal de Cali;

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

contabilidad@clinicpartes.com (contabilidad@clinicpartes.com)

Subject: URGENTE: Oficio informa citación a audiencia de pruebas. Radicación: 76001400302020230076000. Juzgado que emite la orden: Juzgado 20 Civil Municipal de Cali.



Devolver recibo de confirmación (lectura): URGENTE: Oficio informa citación a audiencia de pruebas. Radicación: 76001400302020230076000. Juzgado que emite la orden: Juzgado 20 Civil Municipal de Cali.

From gerencia@clinicpartes.com <gerencia@clinicpartes.com>

Date Tue 6/10/2025 10:54 AM

To José David Velasco <josedavid_245@hotmail.com>

 1 attachment (630 bytes)

MDNPart2.txt;

Esto es un acuse de recibo de su mensaje

Destinatario: "contabilidad@clinicpartes.com"
<contabilidad@clinicpartes.com>

Asunto: URGENTE: Oficio informa citación a audiencia de pruebas.
Radicación: 76001400302020230076000. Juzgado que emite la orden: Juzgado 20
Civil Municipal de Cali.

Fecha: 2025-06-09 17:41

Nota: Esta notificación sólo confirma que su mensaje fue abierto en el ordenador del destinatario. Eso no garantiza que el destinatario haya leído o entendido el contenido del mensaje.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06/06/2025 11:29:27 am

Recibo No. 10021927, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TF7TPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICPARTES S.A.S.
Nit.: 901050929-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 976250-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 07 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 32 # 8 A - 19
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidad@clinicpartes.com
Teléfono comercial 1: 6024073023
Teléfono comercial 2: 3011265407
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 32 # 8 A - 19
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@clinicpartes.com
Teléfono para notificación 1: 6024073023
Teléfono para notificación 2: 3011265407
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CLINICPARTES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10021927, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TFFTPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2017 con el No. 1730 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CLINICPARTES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita civil o comercial. Se organiza para desarrollar principalmente, las actividades de: A) mantenimiento y reparación de vehículos, b) comercio al por mayor y por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores, c) importar y exportar instrumentos e insumos en general, y demás actividades afines del sector automotriz, entre otros. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos, enajenarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores, podrán también aceptar créditos, aceptar obligaciones, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, en general, toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, adicionalmente, podrá: 1) realizar todo tipo de actos y operaciones lícitas de inversión, así como la prestación de servicios en los campos y áreas en que enfocará su actividad social principal. 2) adquirir y arrendar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así mismo podrá adelantar cualquier tipo de transacción sobre dichos bienes, tales como, y sin limitarlos a, aportarlos a patrimonios autónomos, encargos fiduciarios, contratos de cuentas en participación, mutuos, comodatos alianzas uniones temporales o consorcios o en general vincularlos a cualquier contrató con fines lícitos. 3) invertir los recursos de la sociedad de acuerdo con la política que para el efecto se establezca. 4) recibir en garantía de las obligaciones prendas o hipotecas o cualquier otro tipo de garantía real o personal sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales y que respalde las actividades que realice en desarrollo de su objeto social 5) actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera que se ocupe de los mismos negocios o actividades relacionadas, conexas o similares. 6) suscribir acciones o adquirir derechos en empresas que puedan facilitar o contribuir al desarrollo de sus operaciones. 7) comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares, conexas o complementarios. 8) celebrar contratos de mutuo, con o sin interés y darlo con interés inclusive a los socios de la sociedad, sin que ello implique intermediación financiera o captación masiva de recursos. 9) celebrar toda clase de operaciones bancarias y financieras sin que ello implique intermediación financiera. 10) celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos,

Recibo No. 10021927, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TFFTPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

protestarlos, endosados y cobrarlos. 11) registrar marcas, nombres comerciales y enseñas en Colombia y en otros países y usarlas bajo licencias de terceros. 12) representar a sociedades comerciales o civiles, empresas unipersonales o personas naturales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto principal. 13) prestar asesorías que se relacionen directa o indirectamente con su objeto principal. 14) en general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente.

El representante legal suplente tendrá las mismas atribuciones que el representante legal principal.

Recibo No. 10021927, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TFFTPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, b) ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales. C) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. D) celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, e) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. G) presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. H) rendir cuentas en los casos previstos por la ley. I) someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. J) nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. K) velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. l) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. M) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. N) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. Ñ) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. O) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. P) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. Q) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo.- el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de enero de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2017 con el No. 1730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER EULISES DELGADO AGUDELO	C.C.16698289



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2025 11:29:27 am

Recibo No. 10021927, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TF7TPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 8 del 25 de octubre de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 20720 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DELGADO LOPEZ	C.C.1144059035
SUPLENTE		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 8 del 25/10/2023 de Asamblea General De Accionistas	20721 de 02/11/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2025 11:29:27 am

Recibo No. 10021927, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TFFTPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLINICPARTES S.A.S.
Matrícula No.: 488940-2
Fecha de matricula: 10 de julio de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 32 # 8 A - 19
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,310,420,564

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Fecha expedición: 06/06/2025 11:29:27 am

Recibo No. 10021927, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TFFTPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
 Principal: Bogotá D.C., Colombia
 Av Calle 6 No 34 A - 11.
 Somos Grandes Contribuyentes.
 Resolución DIAN 12228 Diciembre
 26/2022
 Somos Grandes Contribuyentes en
 Bogotá DC (Resolución SMD DDI-023/69
 Nov 29/2021)
 Autorretenedores Resol. DIAN:09698
 de nov 24/2003.
 Responsables y Retenedores de IVA.
 Autorización
 Numeración de Facturación
 18764091551510 del 4/4/2025 al
 4/4/2027 Prefijo D187 del No. 308001
 al No. 350000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

D187310163

FECHA: 2025/06/06 HORA: 12:15:42

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: JIJGADO 20 CIVIL ML

CC: 3185509123

DIRECCIÓN: KR 29 # 268 - 109

TELÉFONO: 3185509123

EMAIL: JOSEDAVID_2436HC7MAIL.COM

ORIGEN: CALI/VALLE

SERVICIO (1): GUÍA: **9183108406**

FECHA PROG.ENTREGA: 05-06-2025

RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA

DESTINATARIO: JAVIER DELGADO LOPEZ

NET/ID.: 3011265407

DESTINO: CALI/VALLE

DIRECCIÓN: CL 32 # 8A - 19

TELÉFONO: 3011265407 CODPOSTAL: 780010015

PRODUCTO: AVISOS JUDICIALES

CONTENIDO: AVISO JUDICIAL

OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1

DIMENSIONES PESO VOLUMÉTRICO PESO FÍSICO

//

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECL	VR. SOB. FL1	VR. FLT	VR. TOTAL
(1)	\$5.000	\$100	\$17.400	\$17.500

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	\$17.500	CONTADO-COM

VALOR TOTAL SERVICIO: \$ 17.500

VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: \$ 0



EN ESTE PUNTO DEBE PEGAR EL PASE

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CUFE:

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
 Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 COD COS: 020006

USUARIO: LAPECJM

PRUEBA DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MAIL

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.

*Esta factura electrónica de venta hace las veces de prueba de admisión.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD



PALACIO DE JUSTICIA PISO 11
j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE

CITACION JUDICIAL

Santiago de Cali, 05 de junio de 2025

OFICIO No. 3742

Señor
JAVIER DELGADO LÓPEZ
Ciudad

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL y ACCIÓN DIRECTA CONTRA EL ASEGURADOR de
MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: OSCAR ADOLFO SARRIA BARONA LASSO
DEMANDADO: YONI LEITON DELGADO, TRANSPORTADORA DEL VALLE
SAS, COMPAÑÍA ASEGURADORA MUNDIAL DE
SEGUROS S.A. y HDI SEGUROS COLOMBIA S.A (antes
LIBERTY SEGUROS S.A).
RADICACIÓN: 76 001 4003 020 2023 00760 00

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que se fijó fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el Art. 372 del C.G.P., se ordenó **CITARLO**, a fin de que comparezca a este Despacho Judicial, a rendir testimonio dentro del asunto de la referencia, diligencia que se llevara a cabo el día **VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2025 a las 09:00 A.M.**

El señor **JAVIER DELGADO LÓPEZ** debe presentarse en la fecha y hora antes señalada, en la Sala de Audiencia Virtual que se llevará a cabo en esta dependencia judicial. Por lo anterior, deberá coordinar con el abogado de la parte actora Dr. José David Velasco Giraldo, para efectos de su comparecencia, ya que un día antes a su realización, se le estará allegando al profesional del derecho el **Link de la misma a su correo suministrado en el proceso de la referencia, o en su defecto al correo electrónico que usted indique que se le envíe, debiendo suministrarlo a nuestro correo institucional j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Sírvase acusar recibido y proceder de conformidad.

Atentamente,


SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

CLC



El documento que compone el presente envío fue colgado por el remitente, el interesado o remitente siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. **9183198406**

Tipo	# guías	# anexo
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>1</u>	<u>0</u>
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.

		Constancia de Entrega de COMUNICADO											
NIT 860512330-3							2149078						
Información Envío													
No. de Guía Envío		9183198406			Fecha de Envío		6		6		2025		
Remitente	Ciudad	CALI			Departamento		VALLE						
	Nombre	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI											
	Dirección	KR 29 # 26B - 109					Teléfono		3185509123				
Destinatario	Ciudad	CALI			Departamento		VALLE						
	Nombre	JAVIER DELGADO LOPÉZ											
	Dirección	CL 32 # 8A - 19					Teléfono		3011265407				
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI			
Observaciones		ENTREGA EFECTIVA											
Nombre de quien Recibe		RECIBE SR JAVIER DELGADO											
Tipo de Documento:		NINGUNO			No Documento:			Se nego a dar numero doc ident					
Fecha de Entrega Envío		Día	7	Mes	6	Año	2025	Hora de Entrega		HH	12	MM	2
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
0						DOCUMENTO							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:				COMUNICADO									
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia								
INDRID GIRALDO					Día	Mes	Año	HH	MM				
Firma:		JHIDI VIVIANA COLLAZOS MINA			9	6	2025	10	56	Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.													

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD



PALACIO DE JUSTICIA PISO 11
j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE

CITACION JUDICIAL

Santiago de Cali, 05 de junio de 2025

OFICIO No. 3741

Señor
JAVIER EULISES DELGADO AGUDELO
Ciudad

**REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL y ACCIÓN DIRECTA CONTRA EL ASEGURADOR de
MINIMA CUANTÍA**

DEMANDANTE: OSCAR ADOLFO SARRIA BARONA LASSO

**DEMANDADO: YONI LEITON DELGADO, TRANSPORTADORA DEL VALLE
SAS, COMPAÑÍA ASEGURADORA MUNDIAL DE
SEGUROS S.A. y HDI SEGUROS COLOMBIA S.A (antes
LIBERTY SEGUROS S.A).**

RADICACIÓN: 76 001 4003 020 2023 00760 00

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que se fijó fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el Art. 372 del C.G.P., se ordenó **CITARLO**, a fin de que comparezca a este Despacho Judicial, a rendir testimonio dentro del asunto de la referencia, diligencia que se llevara a cabo el día **VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2025 a las 09:00 A.M.**

El señor **JAVIER EULISES DELGADO AGUDELO** debe presentarse en la fecha y hora antes señalada, en la Sala de Audiencia Virtual que se llevará a cabo en esta dependencia judicial. Por lo anterior, deberá coordinar con el abogado de la parte actora Dr. José David Velasco Giraldo, para efectos de su comparecencia, ya que un día antes a su realización, se le estará allegando al profesional del derecho el Link de la misma a su correo suministrado en el proceso de la referencia, **o en su defecto al correo electrónico que usted indique que se le envíe, debiendo suministrarlo a nuestro correo institucional** j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sírvase acusar recibido y proceder de conformidad.

Atentamente,


SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

CLC



El documento que compone el presente es el original que se le ha presentado, el interesado o remitente siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. **9183198407**

Tipo	# guías	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	1	0
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables.

		Constancia de Entrega de COMUNICADO											
NIT 860512330-3							2149079						
Información Envío													
No. de Guía Envío		9183198407			Fecha de Envío		6		6		2025		
Remitente	Ciudad	CALI			Departamento		VALLE						
	Nombre	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI											
	Dirección	KR 29 # 26B - 109					Teléfono		3185509123				
Destinatario	Ciudad	CALI			Departamento		VALLE						
	Nombre	JAVIER EULISES DELGADO AGUDELO											
	Dirección	CL 32 # 8A - 19					Teléfono		6024073023				
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI			
Observaciones		ENTREGA EFECTIVA											
Nombre de quien Recibe		RECIBE SR JAVIER DELGADO											
Tipo de Documento:		NINGUNO			No Documento:			Se nego a dar numero doc ident					
Fecha de Entrega Envío		Día	9	Mes	6	Año	2025	Hora de Entrega		HH	14	MM	51
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
0						DOCUMENTO							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:				COMUNICADO									
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia								
INDRID GIRALDO					Día	Mes	Año	HH	MM				
Firma:		JHIDI VIVIANA COLLAZOS MINA			10	6	2025	9	8	Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.													